



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1997, los alcances de la Resolución N° 390/96, referente a la contratación de los agentes cuyas categorías y nombres a continuación se detallan:

oficial mayor	GROS, Gonzalo
oficial	QUINTIAN, Liliana
escribiente	ELGUE, Ana María
auxiliares	GRANDI, Mariana
	MARTINEZ, María de los Angeles
	SIDERAKIS, Erika
	SCATAGLINI, María Gabriela

para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Provincia